



Sustanciación	Nº668
Radicado	05266 31 03 003 2020 00280 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Beatriz Colorado Sánchez y otros
Demandado	Francisco José Arango Florez
Asunto	Requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Frente a los memoriales que anteceden de fechas 23 de febrero de 2022 (solicita entrega de título judicial), 02 de marzo de 2022 (reitera solicitud de entrega de título judicial) 22 de junio de 2022 (impulso procesal), procede el Despacho a pronunciarse de la siguiente forma.

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante, entrega del dinero que se encuentra a órdenes del juzgado. Al respecto, previo a resolver de fondo respecto a la entrega de dineros solicitada; se advierte que dentro del proceso no existe liquidación del crédito; por lo que se requiere a cualquiera de las partes a fin de que presenten liquidación del crédito, ateniendo a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

Lo anterior para tener certeza a la fecha del monto del crédito, y verificar si el dinero consignado corresponde en su totalidad a la parte ejecutante, de igual manera si con el dinero consignado a órdenes del proceso se cubre la totalidad de la obligación, o si por el contrario queda restando algún valor del crédito perseguido.

Tan pronto se cuente con la respectiva liquidación del crédito, de ser procedente el Despacho impartirá el trámite procesal oportuno hasta culminar atendiendo de fondo la solicitud de entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ